



JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Once (11) de Marzo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: MARÍA MIRYAM LÓPEZ PATIÑO Y OTROS
DDO: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y OTROS
RDO: 2012-00486

ASUNTO: REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ A ENTIDAD EXHORTADA

Revisados los anexos de la demanda, se evidencia que el único exhorto que falta por allegarse al expediente y poder dar finalización al periodo probatorio, corresponde al enviado al Ministerio de Salud e identificado con el consecutivo No. 279.

A folio 269, se evidencia que la entidad requerida recibió el exhorto el día 11 de marzo de 2014 y adicionalmente, el despacho envió un nuevo requerimiento, tal como consta en el folio 267.

En virtud de lo anterior, se ordena exhortar por última vez al Ministerio de Salud y Protección Social, para que envíe con destino al expediente la respuesta al oficio No. 279, concerniente a la certificación que si en Colombia existe alguna entidad con habilitación para el servicio de autopsias clínicas en pacientes que padezcan la enfermedad conocida como Creutzfeld Jakob y cuál es el protocolo o requisito para acceder a estos servicios.

La entidad cuenta con un término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto, para dar respuesta al mismo. Del anterior exhorto se ordena enviar copia a la Procuraduría.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
_____ se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria